

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2018-621.

En atención a la solicitud que fuera elevada en memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado del señor **DANILO JAVIER ZERDA RAMIREZ**, se dispone:

Por secretaría remítase vía correo electrónico el despacho comisorio Nro. 008 del 2 de marzo de 2020, así como copia del auto del auto de fecha 3 de julio de 2020.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del oficio solicitado en el numeral 3° del precitado memorial, el peticionario deberá acreditar con la documental correspondiente, que ya intentó la obtención de dicha información mediante derecho de petición, conforme así lo prevé el num. 10° del art. 78 del C.G.P. y que la misma le fue denegada.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

CPC.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N° 72 hoy 28 de julio de 2020

EL SECRETARIO _____

CAMILO NIETO CASTILLO

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co